

Resolución N°052/18

J. Suárez, 11 de abril de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que enmarcado en el Plan Operativo Anual, se encuentra el Proyecto "Cultura, Deporte y Recreación" redactado por este Concejo, en el cual se prevee la organización y financiación del evento "Suárez Rock" 2018.

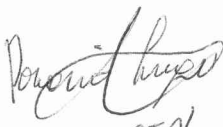
**CONSIDERANDO: I)** Que en sesión del día 04 de abril del corriente, Acta N°012/18, este Concejo trató el tema y se presentó el listado de gastos necesarios para la realización del mencionado evento. Resultando su aprobación.

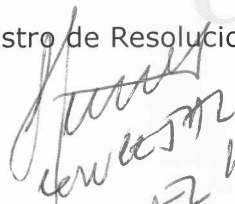
**ATENTO a lo precedentemente expuesto**


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar los gastos necesarios para la realización del evento "**Suárez Rock**" edición 2018 sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal por el monto total de \$U134.328 (Pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos veintiocho).
- 2) Que en función a lo establecido en el *punto 1*), apartado *Resuelve*, de la presente Resolución, se realicen las siguientes compras a los proveedores y por los montos estimados que se indican; El Canal de la Región \$U3.900 (servicio de locución y animación), Groove \$U35.000 (servicio de audio y luces), Agremyarte \$U63.000 (actuación banda "Cuatro Pesos de Propina"), Agremyarte \$U12.600 (actuación bandas "Mal Parado" y Cruz Diablo"), Leonardo Almeida \$U6.588 (servicio baños químicos), Catalina Silva \$U6.900 (servicio publicidad móvil), José Miranda \$U3.900 (Parrillada "El Tato", cena para 15 personas, requisito de la banda "Cuatro Pesos de Propina") y Krovers \$U2.400 (arrendamiento de vallas).
- 3) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección General de Cultura y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
CONSEJAL  
ROSARIO WOB

  
CONSEJAL  
LEONEL WOB

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO